



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Memoria del ejercicio 2022

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia es un organismo público grande y complejo. Se trata del 4º Servicio Público de Bomberos de España, tanto si consideramos la magnitud del riesgo atendido (población, territorio, actividades), como a nuestros recursos (número de bomberos, número de parques, flota de vehículos, etc...) o nuestro presupuesto anual.

La novedad del ejercicio 2022 es la incorporación del personal de las brigadas forestales:

En el proceso de transformación del sector público institucional provincial, el Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 4 de junio de 2021 (publicado íntegramente en el BOP de Valencia nº 113, de 15 de junio de 2021), aprobó la asunción y gestión por la propia Entidad Local de las competencias y funciones de la Provincia que hasta el momento gestionaba la sociedad mercantil Divalterra S.A. y su consiguiente disolución, liquidación y extinción. En el mismo acuerdo se solicitó al Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia la asunción y gestión directa de diferentes unidades de actividad con autonomía funcional y Servicios de Divalterra S.A.

Tras la aceptación del Consorcio por la asamblea del Consorcio de 23 de julio de 2021 el acuerdo de subrogación se hace efectivo el 19 de enero de 2022 .

El consorcio asume así la gestión directa de diferentes unidades de actividad con autonomía funcional y servicios de Divalterra S.A.

1.- Organización.

El artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el número ocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye como competencias propias de los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, “los servicios de protección, prevención y extinción de incendios”.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Más adelante, en su artículo 26, incluye los anteriores entre los servicios obligatorios, eso sí, en municipios con población superior a 20.000 habitantes. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 33.3.c) y 34. c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

En los Estatutos del Consorcio, cuya modificación fue aprobada por Asamblea General provisionalmente en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, y publicada con carácter definitivo en el BOP número 178 de 15 de septiembre de 2015, se establecen sus peculiaridades y su régimen orgánico, funcional y económico-financiero.

1.1.- Constitución del Consorcio.

El Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia se constituye al amparo de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 118 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana y de conformidad con la previsión recogida en el artículo 6, de la Ley 7/2011 de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y en las normas de interés general emanadas de la Comunitat Valenciana.

El Consorcio está integrado por la Diputación Provincial de Valencia, la Generalitat, y los Municipios de la provincia de Valencia, que figuran en el Anexo de los Estatutos, sin perjuicio de que puedan incorporarse en el futuro otros municipios y entidades locales con competencias en la materia objeto del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de estos Estatutos.

El Consorcio no tiene entidades dependientes, no participa en otras entidades públicas ni forma parte del patronato de ninguna fundación.

1.2.-Administración del Consorcio.

La administración a la cual queda adscrito el Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 3 de los Estatutos, es la Diputación Provincial de Valencia.

El Consorcio está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Diputación Provincial de Valencia, administración a la que está adscrito, sin perjuicio de



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1.3.- Fines perseguidos.

Constituye su **objeto** la prestación, en régimen de gestión directa, de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento.

Respecto al **ámbito de actuación**, el Consorcio prestará sus servicios en el territorio de los entes consorciados. Así mismo prestará los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios menores de 20.000 habitantes que no pertenezcan al Consorcio cuanto estos no procedan a su prestación. En este último caso sólo se prestarán los servicios mínimos exigibles legalmente, y en su caso, se repercutirá el coste de los mismos de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

Excepcionalmente, podrán prestarse servicios a los municipios de más de 20.000 habitantes así como a otras personas o entidades públicas o privadas que, sin pertenecer al citado Consorcio, expresamente lo soliciten mediante la contraprestación que corresponda en cada caso.

El Consorcio procurará siempre la coordinación con otros servicios de contenido semejante, cualquiera que sea su ámbito territorial (estatal, autonómico o local).

El artículo 4.2 de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana establece las **funciones** que corresponden a estos servicios integrados en las administraciones públicas:

- a) Luchar contra el fuego en caso de siniestro y otras situaciones de emergencia.
- b) Realizar el salvamento de personas, semovientes, bienes y protección al medio ambiente, en caso de siniestro u otra situación de emergencia.
- c) Intervenir en el salvamento acuático y subacuático y en el rescate y salvamento de montaña y cavidades subterráneas.
- d) Adoptar medidas de seguridad extraordinarias y provisionales, a la espera de la decisión de la autoridad competente, sobre el cierre y desalojo de locales y establecimientos públicos, y la evacuación del inmueble y propiedades en situaciones de emergencia mientras las circunstancias del caso lo hagan imprescindible, así como limitar o restringir por el tiempo necesario, la circulación y permanencia en vías o lugares públicos en los supuestos de incendio, catástrofe o calamidad pública.
- e) En los supuestos de intervención, recuperar las víctimas y coordinar su traslado urgente, incluso realizarlo cuando sea preciso.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

- f) Intervenir en operaciones de protección civil, de acuerdo con las previsiones de los planes territoriales y de los planes especiales correspondientes, así como elaborar los planes de actuación respectivos de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- g) Dirigir los puestos de mando avanzado que les corresponden según la planificación vigente.
- h) Elaborar los procedimientos de actuación del servicio para cada tipo de siniestro.
- i) Investigar e informar sobre los siniestros en que intervengan por razón de su competencia, así como en caso de requerimiento por la autoridad competente.
- j) Obtener la información necesaria de las personas y entidades relacionadas con las situaciones y lugares en donde se produzca el incendio, la catástrofe o calamidad pública para la elaboración y ejecución de las tareas encaminadas a resolver situaciones.
- k) Estudiar e investigar las técnicas, instalaciones, sistemas de protección contra incendios y salvamento.
- l) Organizar y participar en campañas de divulgación dirigidas a incrementar el conocimiento de la ciudadanía sobre la normativa de prevención de incendios y otras emergencias.
- m) Ejercer funciones de prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios u otros accidentes, mediante la inspección del cumplimiento de la normativa en vigor.
- n) Aquellas otras funciones que le atribuya la legislación vigente y cualquier otra dirigida a la protección de personas y bienes, siempre que sean necesarias y proporcionadas a los hechos.

Asimismo el consorcio asume las labores de prevención prestadas por las brigadas forestales:

- Silvicultura preventiva que incluye la adecuación de zonas de uso público.
- Apertura y mantenimiento de cortafuegos y fajas auxiliares.
- La adecuación de la vegetación junto a caminos forestales necesarios para la extinción de incendios forestales, junto con la intervención en zonas de interfaz urbano forestal.
- Intervención en emergencias y apoyo a protección civil durante temporales meteorológicos, con retirada de vegetación y achique de agua durante inundaciones.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

1.4.- Población oficial.

El Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia está constituido por la Diputación Provincial de Valencia, la Generalitat Valenciana y los municipios que han decidido consorciarse y que en el ejercicio 2022 eran los que se indican a continuación (239, incluyendo dos EELLMM) con expresión de su porcentaje de participación.

Los datos poblacionales, tomando con referencia la información proporcionada por el INE a 01/01/2022, son los siguientes:

Población a 01/01/2022	Habitantes
Valencia capital y municipios no consorciados(*)	835.812
Resto de la provincia (municipios consorciados) (**)	1.769.945
Total Provincia de Valencia	2.605.757

(*) Valencia cuenta con su propio servicio de bomberos (población 792.492). Población de los municipios de la provincia no consorciados (43.320) (Total 792.492+43.320=835.812)

(**) Población de los municipios consorciados de la Provincia

La suma de los habitantes de los municipios consorciados es de 1.769.945 personas lo que representa el 67,92 por ciento del total de la provincia.

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46002 Ador	1.706	7.410,00	0,0105
46003 Atzeneta d'Albaida	1.146	8.826,00	0,0125
46004 Agullent	2.361	13.914,00	0,0197
46006 Albaida	5.989	34.062,00	0,0482
46007 Albal	16.845	73.044,00	0,1034
46008 Albalat de la Ribera	3.444	14.238,00	0,0202
46009 Albalat dels Sorells	4.084	24.600,00	0,0348
46010 Albalat dels Tarongers	1.368	6.480,00	0,0092
46011 Alberic	10.710	47.844,00	0,0678
46012 Alborache	1.328	7.110,00	0,0101
46014 Albuixech	4.201	26.490,00	0,0375
46015 Alcàsser	10.396	51.498,00	0,0729
46016 Alcàntera de Xúquer	1.427	5.754,00	0,0081
46019 Alcúdia (I')	12.176	64.452,00	0,0913
46020 Alcúdia de Crespins (I')	5.224	22.908,00	0,0324
46023 Alfauir	479	2.412,00	0,0034



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46024 Alfara de la Baronia	606	3.174,00	0,0045
46025 Alfara del Patriarca	3.315	17.778,00	0,0252
46026 Alfarp	1.596	7.506,00	0,0106
46027 Alfarrasí	1.217	7.668,00	0,0109
46028 Algar de Palancia	498	3.594,00	0,0051
46030 Algimia de Alfara	1.106	6.762,00	0,0096
46031 Alginet	14.219	71.568,00	0,1013
46032 Almàssera	7.482	29.856,00	0,0423
46033 Almiserà	260	1.542,00	0,0022
46034 Almoines	2.473	9.738,00	0,0138
46035 Almussafes	8.929	98.832,00	0,1400
46036 Alpuente	670	6.594,00	0,0093
46037 Alqueria de la Comtessa (I')	1.478	8.694,00	0,0123
46039 Anna	2.583	13.944,00	0,0197
46040 Antella	1.130	5.958,00	0,0084
46042 Aiello de Malferit	4.589	27.378,00	0,0388
46043 Aiello de Rugat	166	1.368,00	0,0019
46044 Ayora	5.187	44.976,00	0,0637
46045 Barxeta	1.576	9.204,00	0,0130
46046 Barx	1.400	7.482,00	0,0106
46047 Bèlgida	639	4.224,00	0,0060
46048 Bellreguard	4.713	26.574,00	0,0376
46051 Benaguasil	11.568	54.114,00	0,0766
46052 Benavites	667	2.478,00	0,0035
46053 Beneixida	652	4.074,00	0,0058
46054 Benetússer	15.493	64.494,00	0,0913
46055 Beniarjó	1.791	8.070,00	0,0114
46056 Beniatjar	207	1.194,00	0,0017
46057 Benicolet	597	2.448,00	0,0035
46904 Benicull de Xúquer	1.102	5.088,00	0,0072
46058 Benifairó de les Valls	2.314	8.100,00	0,0115
46059 Benifairó de la Vall d'igna	1.552	9.396,00	0,0133
46060 Benifaió	11.877	65.946,00	0,0934
46061 Beniflá	475	2.760,00	0,0039
46062 Benigànim	5.718	35.862,00	0,0508
46063 Benimodo	2.233	11.448,00	0,0162
46064 Benimuslem	662	4.146,00	0,0059
46065 Beniparrell	2.020	21.852,00	0,0309
46066 Benirredrà	1.548	7.440,00	0,0105
46067 Benissanó	2.345	10.524,00	0,0149
46068 Benissoda	456	3.690,00	0,0052



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46069 Benissuera	188	966,00	0,0014
46071 Bicorp	524	3.828,00	0,0054
46072 Bocairent	4.123	22.356,00	0,0317
46073 Bolbaite	1.338	6.660,00	0,0094
46074 Bonrepòs i Mirambell	3.831	17.256,00	0,0244
46075 Bufali	156	1.446,00	0,0020
46076 Bugarra	747	5.124,00	0,0073
46079 Calles	374	3.390,00	0,0048
46081 Canals	13.187	60.768,00	0,0861
46082 Canet d'En Berenguer	6.942	70.590,00	0,1000
46084 Càrcer	1.808	10.428,00	0,0148
46085 Carlet	15.945	80.148,00	0,1135
46086 Carrícola	99	1.218,00	0,0017
46090 Castelló de Rugat	2.315	12.144,00	0,0172
46091 Castellonet de la Conquesta	137	1.386,00	0,0020
46093 Catadau	2.862	12.582,00	0,0178
46095 Caudete de las Fuentes	701	5.508,00	0,0078
46096 Cerdà	351	1.812,00	0,0026
46097 Cofrentes	1.112	39.090,00	0,0554
46098 Corbera	3.097	17.322,00	0,0245
46100 Cotes	323	1.878,00	0,0027
46101 Quart de les Valls	1.049	4.680,00	0,0066
46103 Quartell	1.683	9.066,00	0,0128
46104 Quatretonda	2.143	9.984,00	0,0141
46106 Chelva	1.597	9.144,00	0,0129
46107 Chella	2.434	9.984,00	0,0141
46108 Chera	492	3.702,00	0,0052
46109 Cheste	8.971	62.394,00	0,0884
46111 Chiva	16.285	100.002,00	0,1416
46112 Chulilla	692	4.668,00	0,0066
46113 Daimús	3.274	28.194,00	0,0399
46114 Domeño	656	4.980,00	0,0071
46116 Eliana (l')	18.544	111.954,00	0,1585
46117 Emperador	705	2.448,00	0,0035
46119 Ènova (l')	908	4.614,00	0,0065
46120 Estivella	1.559	7.776,00	0,0110
46121 Estubeny	109	732,00	0,0010
46122 Faura	3.568	12.810,00	0,0181
46123 Favara	2.578	11.808,00	0,0167
46124 Fontanars dels Alforins	953	7.338,00	0,0104
46125 Fortaleny	1.026	4.590,00	0,0065



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46126 Foios	7.496	34.890,00	0,0494
46127 Font d'En Carròs (la)	3.857	15.420,00	0,0218
46128 Font de la Figuera (la)	2.024	13.794,00	0,0195
46902 Gátova	412	3.282,00	0,0046
46130 Gavarda	1.053	5.364,00	0,0076
46132 Genovés	2.780	15.714,00	0,0223
46134 Gilet	3.601	14.790,00	0,0209
46135 Godella	13.050	73.350,00	0,1039
46136 Godelleta	3.942	19.386,00	0,0275
46137 Granja de la Costera (la)	276	1.956,00	0,0028
46138 Guadasequies	475	3.036,00	0,0043
46139 Guadassuar	5.910	33.162,00	0,0470
46140 Guardamar de La Safor	567	6.918,00	0,0098
46141 Higuieruelas	510	4.524,00	0,0064
46142 Jalance	788	22.656,00	0,0321
46143 Xeraco	5.819	35.208,00	0,0499
46144 Jarafuel	777	13.488,00	0,0191
46146 Xeresa	2.244	12.012,00	0,0170
46148 Loriguilla	2.100	16.176,00	0,0229
46149 Losa del obispo	527	3.780,00	0,0054
46150 Llutxent	2.318	11.772,00	0,0167
46151 Llocnou d'En Fenollet	924	2.592,00	0,0037
46152 Llocnou de la Corona	109	834,00	0,0012
46153 Llocnou de Sant Jeroni	577	4.380,00	0,0062
46154 Llanera de Ranes	1.066	4.668,00	0,0066
46155 Llaurí	1.193	6.744,00	0,0096
46156 Llombai	2.648	11.184,00	0,0158
46157 Llosa de Ranes (la)	3.652	13.122,00	0,0186
46158 Macastre	1.387	6.630,00	0,0094
46160 Manuel	2.496	9.822,00	0,0139
46161 Marines	1.942	10.920,00	0,0155
46162 Massalavés	1.696	9.594,00	0,0136
46163 Massalfassar	2.587	16.116,00	0,0228
46164 Massamagrell	16.223	67.614,00	0,0958
46165 Massanassa	9.929	58.230,00	0,0825
46166 Meliana	10.881	55.770,00	0,0790
46170 Mogente/Moixent	4.365	23.700,00	0,0336
46172 Montserrat	9.017	39.882,00	0,0565
46173 Montaverner	1.627	14.664,00	0,0208
46174 Montesa	1.152	8.172,00	0,0116
46176 Montroi / Montroy	3.185	16.110,00	0,0228



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46177 Museros	6.663	33.588,00	0,0476
46178 Náquera	7.728	45.534,00	0,0645
46179 Navarrés	2.989	24.726,00	0,0350
46180 Novelé/Novetlè	861	4.296,00	0,0061
46182 Olocau	2.148	16.806,00	0,0238
46183 Olleria (l')	8.355	41.772,00	0,0592
46185 Otos	428	2.448,00	0,0035
46187 Palma de Gandía	1.686	10.836,00	0,0153
46188 Palmera	1.040	4.896,00	0,0069
46189 Palomar (el)	566	6.282,00	0,0089
46191 Pedralba	2.966	14.874,00	0,0211
46192 Petrés	1.057	3.558,00	0,0050
46193 Picanya	11.665	62.706,00	0,0888
46195 Piles	2.882	17.376,00	0,0246
46196 Pinet	155	1.062,00	0,0015
46197 Polinyà de Xúquer	2.493	12.822,00	0,0182
46198 Potrís	1.075	5.178,00	0,0073
46199 Pobla de Farnals (la)	8.368	45.870,00	0,0650
46200 Pobla del Duc (la)	8.368	14.904,00	0,0211
46203 Pobla Llarga (la)	4.443	17.598,00	0,0249
46204 Puig de Santa Maria (el)	8.792	60.072,00	0,0851
46205 Puçol	20.191	111.192,00	0,1575
46206 Quesa	647	4.386,00	0,0062
46207 Rafelbuñol/Rafelbunyol	9.381	54.282,00	0,0769
46208 Rafelcofer	1.386	6.438,00	0,0091
46209 Rafelguaraf	2.360	9.558,00	0,0135
46210 Rafol de Salem	443	2.124,00	0,0030
46211 Real de Gandía	2.574	13.938,00	0,0197
46212 Real	2.287	11.364,00	0,0161
46215 Riola	1.793	7.800,00	0,0110
46216 Rocafort	7.603	42.462,00	0,0601
46217 Rotglà i Corberà	1.163	4.590,00	0,0065
46218 Rótova	1.265	7.212,00	0,0102
46219 Rugat	175	1.338,00	0,0019
46221 Salem	411	4.062,00	0,0058
46222 Sant Joanet	534	3.084,00	0,0044
46223 Sedaví	10.349	49.290,00	0,0698
46224 Segart	174	1.356,00	0,0019
46225 Sellent	380	2.190,00	0,0031
46227 Senyera	1.108	5.544,00	0,0079
46228 Serra	3.405	21.522,00	0,0305



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46229 Siete Aguas	1.180	9.798,00	0,0139
46230 Silla	19.298	88.476,00	0,1253
46231 Simat de la Valldigna	3.271	16.140,00	0,0229
46232 Sinarcas	1.135	6.378,00	0,0090
46233 Sollana	4.915	25.038,00	0,0355
46236 Sumacàrcer	1.054	4.830,00	0,0068
46237 Tavernes Blanques	9.222	43.776,00	0,0620
46238 Tavernes de la Valldigna	17.222	104.352,00	0,1478
46239 Teresa de Cofrentes	615	10.086,00	0,0143
46240 Terrateig	287	1.326,00	0,0019
46241 Titaguas	485	4.170,00	0,0059
46242 Torrebaja	408	2.208,00	0,0031
46245 Torres Torres	703	5.130,00	0,0073
46246 Tous	1.312	13.824,00	0,0196
46248 Turís	7.019	34.800,00	0,0493
46249 Utiel	11.482	56.466,00	0,0800
46251 Vallada	3.065	23.568,00	0,0334
46252 Vallanca	128	2.256,00	0,0032
46253 Vallés	151	804,00	0,0011
46254 Venta del Moro	1.180	6.888,00	0,0098
46255 Villalonga	4.555	21.018,00	0,0298
46256 Vilamarxant	10.348	54.696,00	0,0775
46257 Castelló	6.932	38.160,00	0,0540
46259 Villargordo del Cabriel	602	5.268,00	0,0075
46260 Vinalesa	3.525	19.092,00	0,0270
46261 Yátova	2.169	12.102,00	0,0171
46263 Zarra	370	3.186,00	0,0044
EL MARENY	-----	5.382,00	0,0076
EL PERELLO	-----	12.318,00	0,0174
46005 Alaquàs	29.537	139.368,00	0,1974
46013 Alboraya	25.149	153.072,00	0,2168
46017 Alzira	45.451	272.520,00	0,3859
46021 Aldaia	32.656	167.100,00	0,2366
46022 Alfafar	21.480	116.274,00	0,1647
46029 Algemesí	27.305	134.340,00	0,1902
46070 Bétera	26.289	156.444,00	0,2215
46078 Burjassot	38.880	169.398,00	0,2399
46083 Carcaixent	20.498	132.588,00	0,1878
46094 Catarroja	28.679	148.482,00	0,2103
46102 Quart de Poblet	25.167	187.764,00	0,2659



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Municipio	Población a 01/01/2022	Aportación 2022	% Participación
46105 Cullera	22.937	201.570,00	0,2854
46110 Xirivella	30.326	124.518,00	0,1763
46131 Gandia	75.911	464.226,00	0,6574
46145 Xàtiva	29.637	175.860,00	0,2490
46147 Llíria	24.036	132.936,00	0,1883
46159 Manises	31.170	183.138,00	0,2593
46169 Mislata	44.282	200.022,00	0,2833
46171 Moncada	21.913	99.840,00	0,1414
46181 Oliva	25.179	164.688,00	0,2332
46184 Ontinyent	35.946	189.252,00	0,2680
46186 Paiporta	26.567	121.620,00	0,1722
46190 Paterna	71.880	418.440,00	0,5926
46194 Picassent	21.761	111.366,00	0,1577
46202 Pobla de Vallbona (la)	25.625	127.362,00	0,1804
46213 Requena	20.058	92.268,00	0,1307
46214 Riba-roja de Túria	23.050	198.756,00	0,2815
46220 Sagunto/Sagunt	68.066	478.092,00	0,6770
46235 Sueca	27.738	181.680,00	0,2573
46244 Torrent	85.142	382.230,00	0,5413
Generalitat	-----	9.920.000,00	14,0480
Diputació	-----	50.750.787,72 €	71,8696
		70.615.137,50 €	100,0000

1.5.- Estructura organizativa básica.

Régimen orgánico

Los órganos de gobierno, a los que se refiere el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio son:

- Asamblea General
- Junta de Gobierno
- Presidente
- Vicepresidente

Y aquellos otros órganos que el Consorcio decida establecer y regular de conformidad con lo previsto en la legislación básica estatal y de la Comunidad Autónoma.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

La **Asamblea General** es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con el carácter de Corporación de Derecho Público. En este órgano se encuentran representadas todas las entidades consorciadas y entre otras le corresponden las funciones de aprobación de los presupuestos y de las cuentas, de la plantilla y de las ordenanzas y reglamentos de régimen interior y de servicios.

La **Junta de Gobierno** se encuentra compuesta por un representante de cada área operativa, por los órganos unipersonales (Presidente/a y Vicepresidente/a) y por la Gerencia, Secretario e Intervención de la entidad.

La **presidencia** será ejercida por el presidente de la Diputación Provincial de Valencia, si bien puede delegar en un diputado provincial todas o algunas de sus atribuciones como así se estableció en virtud de decreto de presidencia del Consorcio número 690 de 24/07/2015 y decreto de la Diputación Provincial de Valencia número 604 de 25/07/2019.

La **vicepresidencia** será ejercida por la persona titular designada por el órgano competente de la Generalitat, o en su caso por la Dirección General competente en materia de prevención, extinción de incendios y emergencias de la Generalitat.

Régimen administrativo

Por lo que se refiere a su **organización administrativa** y en desarrollo de las directrices contenidas en los Estatutos, el Consorcio aprobó en su día una relación de puestos de trabajo que actualizó conjuntamente con la aprobación del presupuesto del ejercicio.

El Consorcio se organiza sobre **dos ejes**:

- 1) **Servicios Generales:** se articulan bajo la dirección de una Gerencia, como personal de alta dirección, con las funciones que le atribuyen los citados estatutos, con la siguiente estructura:
 - Secretaría: Se incluyen dentro de la misma Asesoría Jurídica, Registro, Archivo y Patrimonio.
 - Recursos Humanos: Gestión de personal, Nóminas, Prevención de riesgos laborales y Prestaciones Sociales.
 - Sistemas y Tecnologías de la Información.
 - Intervención: Se incluye dentro Servicios Económicos, Recaudación.
 - Transparencia y Protección de datos.
 - Contratación.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

2) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento: se articula bajo la dirección inmediata del Inspector Jefe y se estructura en las siguientes secciones:

- Logística: incluye Apoyo Logístico, Comunicaciones radio, Almacén y Mantenimiento.
- Formación
- Prevención
- Forestales
- CCC (Centro de comunicación y control)
- Oficiales del Cuerpo de Bomberos

A efectos de **organización operativa** se ordena en **seis zonas** que, bajo la tutela y apoyo de los parques principales (de zona), se agrupan en entornos territoriales de similares características y fácilmente comunicados, constituyendo pequeñas entidades organizativas encaminadas a la descentralización del servicio.

El Consorcio tiene un total de 24 parques de bomberos:

6 parques principales (de zona)	Sagunto, Paterna, Torrent, Gandía, Alzira y Requena
11 parques auxiliares	Puebla de Farnals, Moncada, Burjassot, L'Elia, Silla, Catarroja, Oliva, Cullera, Xàtiva, Ontinyent y Chiva
7 parques de voluntarios	Chelva, Titaguas, Navarrés, Sinarcas, Cofrentes, Vallada y Ayora.

Respecto a las brigadas:

A día de hoy el número de brigadas forestales subrogadas al Consorcio es de 56, existiendo un total de 179 vacantes sin cubrir. Esto implica que muchas de las unidades de brigadas forestales están prácticamente inoperativas por el número de vacantes existentes. El objetivo del Consorcio es racionalizar la estructura de las brigadas llevando a cabo una reorganización adecuada en la medida de lo posible para adaptarla a las características del territorio. A tal fin se ha elaborado una propuesta de reorganización que incluye la reducción del número de bases, pasando a 16, todas ellas de nueva construcción y se ubicarían dentro de las cinco zonas forestales del Consorcio. Además la propuesta incluye un plan quinquenal de inversiones que contempla la adquisición de 10 autobombas para extinción de incendios forestales con cabina sencilla.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

En relación con el personal administrativo subrogado, este personal se integra en el área del Consorcio en la que venía desempeñando sus funciones en Divalterra (servicio de informática y Modernización Tecnológica, servicio de Recursos Humanos, servicio económico financiero y el servicio de Contratación).

1.6.- Principales fuentes de ingresos: Régimen financiero.

a) Aportaciones de las entidades consorciadas:

Por lo que se refiere a las principales fuentes de financiación están constituidas por las aportaciones de las entidades consorciadas de acuerdo con el siguiente detalle y calculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los vigentes Estatutos:

Entidades consorciadas	Aportación
Diputación Provincial	29.857.399,11.-€
Generalitat Valenciana	9.920.000,00.-€
Ayuntamientos con población superior a veinte mil hab.	5.833.308,00.-€
Ayuntamientos con población inferior a veinte mil hab.	4.111.041,78.-€
TOTAL APORTACIONES	49.721.748,89 .-€

Según el artículo 43 de los Estatutos, las aportaciones de las entidades consorciadas quedarían de la siguiente forma:

- La aportación de la Generalitat Valenciana al Consorcio se establece en una cantidad fija anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00.-€), que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

- La aportación de los municipios consorciados supondrá, como máximo, el 20% de los gastos del presupuesto del Consorcio.

- La aportación de la Excm. Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos, y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat Valenciana y los Municipios consorciados.

En las previsiones iniciales de ingreso de 2022 se incluye dentro del capítulo VII, un importe de 2.348.330,27.-€ correspondiente a subvenciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia al Consorcio de Bomberos.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

De esta cantidad 600.000,00-€ corresponde a la subvención de Diputación para la construcción del nuevo parque de Burjassot, CCC y Oficinas Centrales, sin embargo no se ha solicitado este importe puesto que no se ha iniciado la ejecución de este proyecto.

El resto 1.748.330,57.-€ no se ha solicitado ya que la mayor parte de las inversiones de 2022 se han financiado con remanente Tesorería para Gastos Generales mediante la oportuna modificación presupuestaria.

De la Diputación de Valencia se ha ingresado esta anualidad en concepto de inversiones para gastos de capital 2.248.811,61.-€ que corresponden a inversiones iniciadas en 2021 por el Consorcio y que la Diputación ha incorporado como remanentes al ejercicio 2022 para financiarlas. Las mismas vienen detalladas en el apartado correspondiente de proyectos de gasto.

b) Otras fuentes de financiación:

De conformidad con el acuerdo de colaboración se consigna un ingreso adicional por parte de la Generalitat Valenciana para financiar los gastos del encargo de gestión de los medios del servicio de bomberos forestales en la provincia de Valencia. Teniendo en cuenta los gastos que se derivan para el Consorcio de las actividades de gestión y dirección operativa y funcional de los medios del Servicio de Bomberos Forestales, en el ejercicio 2022 se han reconocido derechos por importe de 1.300.000,00.-€.

En el **capítulo III** del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” se ha reconocido derechos por importe de 7.897.771,71.-€ ascendiendo los derechos recaudados a 7.527.141,18.-€. En este capítulo se incluyen los conceptos que se detallan:

En materia tributaria, se perciben los ingresos correspondientes a “**facturación de servicios**” en consonancia con la Ordenanza Fiscal que regula la tasa cuya imposición se acordó en su día por la Asamblea General del Consorcio. La última modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 201, de 23 de agosto de 2012. Se han reconocido derechos por importe de 859.499,85-€ y la recaudación líquida por este concepto asciende a 488.869,32.-€. Se han incluido en este apartado el importe de otros ingresos del capítulo como los derechos de examen que se perciben por las tasas de oposiciones.

Además, **UNESPA** realiza anualmente una aportación para contribuir al establecimiento, mejora y ampliación del servicio contra incendios. Los derechos recaudados por este concepto en el ejercicio 2022 han sido 7.038.271,86-€, de conformidad con lo acordado en el convenio suscrito.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Respecto a la aportación de las **Brigadas**, la financiación de las mismas es asumida íntegramente por Diputación de Valencia estableciéndose en un convenio regulador los detalles de la asignación y su financiación. A tal fin, en las previsiones iniciales se han incluido para gasto corriente 20.893.388,61.-€ y para gasto de capital 2.522.840,64.-€. Se anexa a las cuentas el correspondiente convenio.

Se incluye en el presupuesto una previsión de ingresos de 71.980,22€ procedente de una **subvención concedida por la Unión Europea**. El Consorcio se ha embarcado en un proyecto, PRAETORIAN, junto con 22 socios más, 9 de los cuales son operadores de infraestructura crítica y 3 servicios de emergencias. El proyecto, financiado con fondos europeos de I+D, tiene como objetivo aumentar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas (IC) europeas, facilitando la protección coordinada de diferentes IC contra las amenazas físicas y cibernéticas combinadas. El conjunto de herramientas desarrolladas en PRAETORIAN se dirige a los operadores de las IC para mejorar su capacidad en la toma de decisiones y se centra en la predicción de efectos en cascada, proponiendo una respuesta unificada entre las IC y optimizando la labor de los cuerpos de emergencias. La cantidad ingresada por este concepto ha ascendido a un importe de 9.963,84€.

Concluyendo, las principales fuentes de financiación, representadas por su participación en los derechos reconocidos netos totales del presupuesto de ingresos son las siguientes:

Concepto	%
Transferencias corrientes Diputación Valencia	39,69
Transferencias corrientes Diputación Valencia Brigadas	16,66
Transferencias Generalitat Valenciana	13,19
Unespa	9,36
Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes	7,74
Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes	5,48
Transferencias de capital Diputación Valencia	2,99
Transferencias capital Diputación Valencia Brigadas	2,01
Encomienda forestal	1,73
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1,14
Ingresos patrimoniales y subvenciones unión europea	0,01
TOTAL	100,00



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Señalar que, tal y como ha ocurrido en los últimos ejercicios, la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes ha sido asumida por la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

1.8.- Medios personales y materiales : Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre. Equipamiento, flota de vehículos y Red de comunicaciones.

Medios personales

Se inserta como anexo a esta memoria la plantilla de plazas vigente para el ejercicio 2022, aprobada y publicada al tiempo del presupuesto de la anualidad en la forma prevista en la legislación vigente del régimen local.

El número medio de empleados durante el ejercicio, según la información extraída de nómina asciende a **1170** empleados. Según detalle adjunto:

Número medio de empleados ejercicio 2022					
Funcionarios	Laborales	Interinos	Personal subrogado fijo	Personal subrogado temporal	Total
574	6	167	414	9	1.170

Empleados a 31 de diciembre de 2022					
Funcionarios	Laborales	Interinos	Personal subrogado fijo	Personal subrogado temporal	Total
563	5	171	407	5	1.151

Señalar que tal y como establece el acuerdo entre Diputación y Consorcio, la subrogación en los contratos del personal laboral de Divalterra S.A no comporta la integración de éste personal en la Administración Pública. No son personal laboral sometido al Estatuto Básico del Empleado Público, sino al Estatuto de los Trabajadores y al Convenio colectivo aplicable antes de la subrogación.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Medios materiales

En las cuentas anuales de este año se han incluido los medios materiales de las brigadas forestales.

Respecto al equipamiento de bomberos (*) el Consorcio cuenta entre otros con los siguientes:

- 800 trajes de intervención
- 800 monos polivalentes
- 420 trajes de intervención forestal
- 800 cascos de intervención
- 1.200 cascos polivalentes
- 800 pares de botas de intervención
- 420 pares de botas forestales

(*) Estas cantidades son genéricas y por tanto no cambian de un año a otro.

La flota de vehículos está formada por 223 vehículos: 63 camiones, 5 furgones, 151 ligeros, 3 embarcaciones y 1 helicóptero de salvamento y rescate.

Autobombas	52	
	BUP	33
	BNP	9
	BFL	7
	BRL	2
	BUL	1
Vehículos de altura	7	
	AEA	5
	ABE	2
Unidades ligeras	151	
	UPC/UMJ	151
Otros	13	



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

	BSA	3
	PMA	1
	FUV	5
	GAL	1
	URT	1
	UTC	1
	HSR	1

En relación con la red de comunicaciones consta de:

- 233 emisoras móviles (1 por vehículo)
- 520 emisoras portátiles
- 24 emisoras base (1 por parque)
- Centro de Coordinación y Control
- Centro de Coordinación de Brigadas Forestales

Todos los recursos materiales mencionados son imprescindibles para garantizar la intervención del Consorcio en las emergencias que se producen en la Provincia de Valencia.

1.9.- Identificación de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El Consorcio Provincial de bomberos forma parte del grupo Diputación de Valencia. En este grupo se incluyen Diputación de Valencia, GIRSA, Egevasa y el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

La Diputación Provincial de Valencia es la entidad propietaria del Consorcio con una participación mayoritaria en el presupuesto del 60,05% en el ejercicio 2022 y con derecho a voto en la misma.